

en las Capitales de Provincia y por los Corregidores  
en los Cantones.

Asi mismo se aprobaron conforme al proyecto  
los articulos 15.º 16.º y 17.º y siendo llegada la hora se  
levantó la sesion.

El presid.º del congreso  
José Félix Salvador

Señor Manuel Guzmán  
Señor

Señor Rodríguez  
Señor

### Sesion del dia 31.º de Agosto.

Se abrió la sesion con el número competente de dipu-  
tados, y leida la acta del dia anterior fue aprobada. En  
seguida se leyó un oficio del Señor Presidente solicitando  
licencia temporal para ausentarse à Quito, y se negó.

Continuando la orden del dia sobre la tercera di-  
cusion del proyecto de constitucion, se leyó el art. 18.º y  
el Señor Mamias, observando, que las frecuentes Reuniones  
populares traian siempre disturbios en el orden politico, in-  
dió que las juntas electorales de provincia deben reunirse  
cada cuatro años, lo mismo que las juntas primarias y  
anticipandose à la objecion que podria hacerse de que la Reu-  
cion de la mitad del congreso sea viennal, dijo que se salubrio  
este inconveniente previniendose, se elija un número doble de  
diputados. Se opuso el Señor Amado, manifestando, que re-  
sultaba siempre el embarazo de que despendere para cuando  
llegue el periodo pueden murirse ó ausentarse los diputados,  
y no habiendose fijado mocion, se votó el articulo, y quedó  
aprobado como estaba. Del mismo modo que los articulos  
19.º y 20.º. Sobre el 21.º propuso el Señor Amado con el  
respectivo apoyo se agregue como inciso del anterior y se  
acordó asi.

Pasandose al art. 22.º el Señor Mothén expuso,  
que el presente congreso se convocó señalandose en n.º.

igual de diputados à los departamentos sin considerarse  
à la poblacion que debió ser la base de la Representacion;  
que aun que en las actas de Guayaquil y Cuenca se ha  
fijado este principio, el Senador no ha convenido ni sus  
diputados pueden transir en un punto tan radical, y  
por tanto se oponia al artículo que fijaba para lo sucesivo  
la misma representacion igual: contestó el Señor Olmedo  
manifestando la diferencia que habia entre provincias que  
están sujetas à una autoridad, y que unidas forman un  
cuerpo político y entre secciones que por circunstancias  
impropias quedan en una independencia accidental; que  
en el primer caso era desde luego indispensable arreglar  
la Representacion Nacional à la poblacion, bajo una lei es-  
tablecida, pero no así en el segundo, pues las secciones  
independientes podian reunirse muy bien con Represen-  
tacion igual, è bajo los pactos convencionales que se em-  
pulasen para la union. El Señor Bascores indicó que  
para conciliar los intereses de los pueblos y concluir con  
una cuestion que traeria consecuencias funestas, pro-  
ponia, se dividiera en dos departamentos el de Tuito, exi-  
giendose otro en la provincia del Chimborazo con re-  
presentacion igual à todos los demas, pero el Señor Olmedo  
obscuro, que otro tanto querrian hacer los departamentos  
de Guayaquil y Azuay y resultaria una subdivision  
perjudicial, à mas de que no se evitaba el exorbitante, por que  
entonces resultaba tambien una doble Representacion del  
departamento del Ecuador dividido en dos: que no se ata-  
caba el principio que se creia hurtado, ni se consideraba en  
la diferencia que habia anunciado, segun la cual era induda-  
ble, que los pueblos cuando se apartaban de los lazos que los  
habian unido antes, tenían un derecho para asociarse  
nuevamente con igual Representacion. El Señor presi-  
dente dejó la silla, y manifestando las opiniones que  
habia emitido sobre la materia desde la Segunda dis-  
cusion expresó q. se oponia al pacto en esos terminos,  
por

por que era contrario à los principios fundamentales  
del sistema Representativo, y por que como Diputado de  
Pichincha no se consideraba autorizado para imponer  
à su pais una condicion tan dura: que se oponia tam-  
bien à la nueva Direccion que se habia propuesto, pues  
que desde mucho antes estaba sumamente desmembrado  
el departamento de Quito, en embargo de que quando  
se independiso, era su territorio muy extenso y debia ha-  
berse respetado el uti pendetis que se ha proclamado  
y reconocido por todos los Estados. El Señor Cordero hizo  
ver los fatales Resultados de la cuestion y que era muy  
estrano se promoviere por los honrables diputados del  
Ecuador, despues que habian concurrido en virtud del  
decreto que señaló las bases de igualdad, accediéndose  
en el mismo hecho una aquiescencia de parte de Quito:  
que los diputados lo eran del Estado y no de departamentos  
ò provincias como se habia repetido varias veces, no pu-  
diendo por tanto recibir instrucciones ni haver potestad  
en nombre de los Pueblos y concluyó indicando, que sino  
se adaptaba el principio de igualdad de derechos, era lo  
mismo que cooperar à la disolucion y ruina del Estado.  
Contestó el Señor Espinosa, que no se trataba de disolver el  
Estado, sino arreglarlo de un modo Regular y conforme  
à los principios del sistema representativo: que no queda  
supervacuo un consentimiento tacito en esta materia, pues  
aunque se ha propuesto por Guayaquil y Cuenca, no se  
ha adoptado por Quito, que es una de las partes contra-  
tantes y era preciso contar con la voluntad explicita, y que  
constandoles como Diputados, que lesto de convenir con  
esta condicion, la han visto con disgusto los pueblos del  
Ecuador, no pueden acceder à ella: el Señor Ramirez ante-  
poniendo q. preámbulo de la cuestion, indicó, que la igual-  
dad de derechos no provenia del número de Representan-  
tantes de cada pueblo, sino del goce de los derechos

y garantías sociales, y de la obediencia á elección y ser elegidos; que en el anterior sistema tampoco hubo representación igual, y no por eso se puede decir que había desigualdad de derechos entre los Ciudadanos. El señor Aute condisubando á lo anteriormente expuesto hizo ver que el pacto social del Sur se iba á celebrar ahora y que no podía suponerse que estaban aceptadas por parte de Quito las proposiciones de Guayaquil y Cuzco sobre igualdad de representación: que desde luego podía asegurar que Quito apetecía sumamente la unión; pero una unión legal que no trastorne los principios de un sistema popular: Explicó el señor Altamirano, manifestando las razones en que se había fundado Guayaquil para exigir la igualdad de representación; que esto no subvertía el sistema representativo según el cual no podía dudarse que los diputados representan colectivamente al Sur, y propuso que sea la votación nominal con apoyo del señor Proca; pero el señor presidente se opuso manifestando que en este asunto no podía haber votación, ni los diputados del Ecuador sujetarse á ella por que era visto, que triunfarían los señores diputados de Guayaquil y Cuzco que hacían un número mayor que los otros: que este punto no debía someterse á la deliberación del Congreso, por que para el presente caso debía considerarse compuesto de partes contratantes que iban á celebrar un pacto para el que era indispensable la voluntad de los concurrentes al contrato sin que pueda obligarse á una de las partes á la determinación de las otras, y que los diputados de Quito no pueden convenir en un contrato de esta naturaleza sin violar y traicionar los derechos de los pueblos que los han elegidos. El señor Marcos insistió en que se debía resolver por el Congreso y sujetarse esta materia á su decisión, pues que en todo caso si los

Señores Diputados disidentes no convenian en lo que determinase el cuerpo, el mismo Reglamento les franquaba el derecho de presentar sus votos por escrito; mas el Señor Arce se opuso nuevamente manifestando, que aunque de ese modo subsistian su Responsabilidad, pero que quedaria hecho el mal, lo cual principalmente querian evitar. Fue luego la discusion de este asunto: en el se adujeron argumentos de una y otra parte, hasta que se resolvió a propuesta del Señor presidente que se ponga el congreso en Comision general. Verificada esta despues de un dilatado debate se acordó que se suspiciere hasta la sesion siguiente la discusion de este punto, y llevada la hora se levanto la sesion.

El Vicepresid.<sup>te</sup> del congreso

Nic.<sup>o</sup> de Arteta

Para el Sr. Arce

José Rodríguez

### Sesion del dia 5.<sup>o</sup> de Septiembre.

Dióse principio à la sesion con el número suficiente de diputados y se aprobó la acta del dia anterior.

Se dió cuenta con dos comunicaciones de la Secretaria general de gobierno; contenida la primera à la remision de dos estados, el uno de la deuda flotante liquidada en el departamento de Guayaquil, y el otro del producto e imencion de las rentas del mismo departamento, y se mandó pasar à la comision de hacienda. La segunda incluyendo dos notas oficiales de los ministerios de guerra y del interior del gobierno de Bogotá; aquella manifestando el franco permiso que habia dado su gobierno à los Jefes, oficiales y tropa, residentes en las provincias del centro, para que pudiesen trasladarse à su pais, esperando que